Posteriormente, se lleva a cabo la estructuración de los contenidos y la elaboración de guiones, donde se definen los enfoques narrativos, el tono comunicativo y los mensajes clave que se transmitirán a la ciudadanía. En esta etapa se contemplan líneas de contenido como historias de vida de recicladores, tips prácticos para fomentar hábitos de reciclaje, piezas pedagógicas, contenidos informativos sobre avances del proyecto y mensajes orientados a fortalecer la participación comunitaria.

Este proceso se realiza de manera articulada entre la coordinación del proyecto, la Secretaría de Planeación y el equipo de comunicaciones, garantizando que los contenidos sean claros, pertinentes y alineados con los objetivos de la campaña, sirviendo como base para la posterior creación de materiales gráficos, audiovisuales y pedagógicos que permitan conectar efectivamente con la comunidad y promover prácticas responsables de reciclaje.

Fase 3: Revisión y aprobación

La fase de revisión y aprobación es un proceso fundamental dentro de la estrategia de comunicación de la campaña de sensibilización y promoción de la cultura de reciclaje, ya que garantiza la calidad, coherencia y pertinencia de todos los contenidos antes de su difusión.

Una vez finalizada la producción de las piezas comunicativas, como flyers, folletos, stickers, vallas publicitarias, videos, reels, piezas gráficas, historias de vida de recicladores, tips de reciclaje y contenidos sobre avances en territorio—, estos materiales son sometidos a un proceso riguroso de validación. En esta etapa, el equipo de comunicaciones, junto con la coordinación y la supervisión del proyecto, realiza la revisión integral de cada pieza.

Este proceso incluye la corrección de estilo, el ajuste de redacción, la verificación de la exactitud de la información y la evaluación de la calidad técnica y narrativa de los contenidos. Asimismo, se analiza la pertinencia de los mensajes frente al contexto local y su alineación con los objetivos de la campaña, asegurando que el lenguaje sea claro, accesible y adecuado para el público objetivo.

De igual manera, se valida que los contenidos promuevan de manera responsable la cultura del reciclaje, visibilicen el rol de los recicladores y motiven la participación activa de la ciudadanía, manteniendo coherencia con los lineamientos institucionales y estratégicos del proyecto.

Una vez los contenidos cumplen con todos los criterios establecidos, la coordinación y la dirección del proyecto otorgan la aprobación formal, habilitando su publicación y difusión en los diferentes canales definidos en el plan de medios. Este proceso asegura que la campaña sea consistente, confiable e impactante, fortaleciendo los procesos de educación ambiental y el reconocimiento del trabajo de las familias recicladoras en el territorio.

Fase 4: Programación de Publicaciones y Coordinación con Medios Locales

La cuarta fase de la estrategia de comunicación en la campaña de sensibilización y promoción de la cultura de reciclaje, se centra en la programación de publicaciones y en la coordinación con medios locales. Esta etapa es fundamental para garantizar una difusión efectiva y oportuna de los mensajes diseñados en las fases anteriores, alcanzando a la mayor cantidad posible de la comunidad objetivo.

El proceso inicia con la planificación de una parrilla de publicaciones, donde se establecen fechas y plataformas específicas para la difusión de los contenidos. Se utilizan los canales definidos con los medios aliados y los canales institucionales de la Alcaldía de Florencia, como sus redes sociales y página web, para maximizar el alcance y mantener una comunicación constante con la comunidad.

Simultáneamente, se realiza una contratación y coordinación activa con medios de comunicación locales, incluyendo medios digitales, emisoras, canales de televisión local, emisoras contratadas y las de apoyo gratuito como la emisora universitaria de la Universidad de la Amazonia y la de la Policía Nacional, con el fin de ampliar la cobertura de la campaña. Esta fase garantiza una difusión sistemática y continua, fortaleciendo la presencia de la campaña en diferentes medios y canales, y promoviendo una mayor participación de la comunidad, sector comercio y la institucionalidad.

2.2. Implementar un Programa de Educación ambiental con participación ciudadana urbana y centros poblados rurales

Este proceso de orientación y formación ciudadana, parte de la interlocución con los líderes comunales, colectivos ambientales, instituciones y ciudadanía de los barrios del perímetro urbano, donde tendrán lugar los talleres y campañas de educación ambiental puerta a puerta en los barrios involucrados.

Por otro lado, se tendrá la articulación con los presidentes de JAC de los centros poblados, a fin de coordinar las actuaciones en el marco del proyecto, que además de del aprovechamiento de residuos sólidos para el reciclaje, también se orientará al manejo y aprovechamiento de los residuos orgánicos con propósitos productivos o de autoconsumo y el asesoramiento para una mejor disposición final de los residuos sólidos, que en la actualidad se vierten a cielo abierto o queman.

Objetivo General

Implementar un Programa de Educación Ambiental que fomente la participación de la ciudadanía en el aprovechamiento de residuos sólidos, tanto en áreas urbanas como en centros poblados rurales, mediante talleres, campañas de sensibilización y espacios de articulación institucional.

Actividades y Detalle de Contenido

Fase 1. Aprestamiento:

2.1.1. Planificación talleres comunitarios de concientización y orientación en manejo de Residuos Sólidos, con ASOJUNTAS de las comunas urbanas y centros poblados rurales

Objeto: Organizar talleres interactivos en comunidades urbanas y rurales con el fin de concientizar e informar sobre el aprovechamiento efectivo de residuos sólidos e incentivando así prácticas sostenibles.

Pasos a seguir:

- **Identificación de comunidades**: Seleccionar barrios y centros poblados para implementar la estrategia de educación ambiental.
- **Diseño del taller**: Definir el enfoque socioambiental de los temas a tratar, tales como separación de residuos, aprovechamiento, reciclaje y compostaje: así como la determinación de la didáctica aplicable de acuerdo a cada población objetivo.
- **Logística:** Establecer cronograma, lugares y recursos necesarios (materiales, facilitadores, transporte e interlocutor).
- Convocatoria: Con el uso de redes sociales, carteles y comunicación directa con los presidentes de Junta de acción comunal se coordina la convocatoria a la comunidad a participar.

Fase 2. Desarrollo de actividades

2.2.2. Desarrollar Talleres Comunitarios e institucionales

Objetivo: Fomentar la participación activa de los actores clave (Juntas de Acción Comunal, policía, autoridad ambiental, ejército nacional, secretarías municipales y ciudadanos y el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA) para coordinación de acciones de manera colaborativa en la gestión de residuos sólidos en el municipio de Florencia.

Momentos

- **Momento Informativo:** Explicación técnica del **Decreto 1381 de 2024**, enfatizando por qué el reciclaje es ahora un servicio público obligatorio y el rol de los recicladores de oficio en Florencia y exposición del alcance del proyecto.
- **Momento de Concertación:** Espacio para definir de forma concertada los horarios y frecuencias de la **Ruta Selectiva** que pasará por los locales comerciales del centro, asegurando que no interfiera con la dinámica económica del sector. Para el caso de los presidentes de comunas, se trata de concertar además la divulgación de la información con las comunidades de cada barrio incluido en la comuna que representa.

Población Objetivo y Alcance

- **Área del sector Comercial (micro centro de Florencia):** Talleres focalizados en grandes generadores y locales medianos para optimizar la logística de la futura ECA.
- **Representantes comunales y área de sector comercial (Urbanos).**
- **Institucionalidad:** Alineación con la autoridad ambiental, autoridades policiales y miembros del Comité Municipal de Educación Ambiental de Florencia.
- **Organizaciones de recicladores** de oficio vinculadas y beneficiarias

2.2.3 Articular con PRAES urbanos y rurales relacionados con gestión de residuos

La articulación con los **Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)** es el puente estratégico para que la separación en la fuente deje de ser una obligación técnica y se convierta en una práctica cultural en Florencia.

La finalidad de esta tarea en el marco del proyecto, se plantea en una ruta metodológica que conecte la **academia**, la **comunidad** y estrategias de reciclaje, bajo los lineamientos del **Decreto 1745 de 1994** y la **Política Nacional de Educación Ambiental**, en aras de realizar realce y reconocimiento de estas iniciativas locales.

1. Fase de Mapeo y Diagnóstico Escolar

- **Identificación de PRAE Activos:** Compilar los PRAE de las Instituciones Educativas de Florencia, conforme a la información de la secretaría de educación municipal y clasificar los que tiene objetivos relacionados con residuos sólidos en sus proyectos pedagógicos.
- **Caracterización de Residuos Escolares:** Realizar un diagnóstico rápido del estado del PRAE en implementación y el tipo de residuos en que se concentra la escuela (papel en oficinas, plástico en tiendas escolares, orgánicos en comedores). con el fin de generar los elementos necesarios para construir una propuesta de articulación con grupos de recicladores.

- **2.2.4. Realización de una jornada de Reciclatón**
- En coordinación con la institución educativa, se programa y ejecuta una jornada de recolección, clasificación y disposición final de residuos, acompañada de un proceso de fortalecimiento de educación ambiental en la comunidad educativa, como espacio además de reconocimiento de las organizaciones de recicladores.
- Esta tarea procura operativizar la gestión de residuos sólidos de manera que trascienda de la escuela al entorno comunitario y municipal.

2.2.5. Implementar estrategia piloto mediante campañas puerta a puerta en un barrio urbano

Ejecutar campañas de orientación y sensibilización en barrios seleccionados, en los que de manera directa se entrega un mensaje de invitación a realizar la separación de residuos en casa, a entregarlos a los recicladores y contribuir de esta manera con la disminución de residuos que llegan al relleno sanitario. Estas campañas se realizan con el acompañamiento de miembros del equipo, promotores ambientales, institucionalidad invitada y personal del grupo de recicladores asignados a la zona, desarrolladas de la siguiente manera:

- **Promotores Ambientales:** Capacitar a jóvenes estudiantes voluntarios, recicladores de oficio, miembros de instituciones convocadas y líderes comunitarios, quienes con la información necesaria tendrán la capacidad de compartir el mensaje y motivar a la comunidad visitada de adoptar la práctica de separación de residuos en la fuente, resaltando los beneficios para la ciudad y la naturaleza.
- **Material de apoyo:** apoyar en el diseño de folletos, stikers, pasacalles, vallas y demás recursos informativos que promuevan el reciclaje y el aprovechamiento de residuos sólidos.
- **Campañas educativas:** La Realización de visitas puerta a puerta para orientar y sensibilizar de la importancia y forma correcta del aprovechamiento de residuos.
- **Sistematización de la Información**: Documentar el número de hogares visitados, nivel de aceptación, participación y volúmenes de aprovechamiento por residuo.

2.2.6. Talleres en Centros Poblados Rurales

Descripción:

Realizar talleres en los centros poblados rurales, enfocando la temática de aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos y reciclables desde la fuente, acorde a sus contextos y necesidades del territorio.

Contenido:

- **Análisis de contexto:** Identificar las particularidades de cada centro poblado, como tipos de residuos generados, puntos de acopio, horarios y manejo actual de los residuos, núcleos veredales y demás características relevantes para la planificación del taller.
- **Diseño de talleres**: Crear contenido específico a partir de la realidad del centro poblado, que incluya el manejo de residuos sólidos orgánicos y reciclables.
- **Implementación:** Llevar a cabo los talleres utilizando metodologías lúdicas participativas que fomenten la interacción y la práctica del aprendizaje.
- **Seguimiento y Evaluación:** recoger resultados de aplicación del conocimiento, en las buenas prácticas de aprovechamiento de residuos en los centros poblados.

2.2.8. Diseñar, desarrollar y evaluar un ejercicio piloto de aprovechamiento de residuos sólidos en el área comercial del centro de Florencia

Descripción: Fomentar prácticas de compostaje y aprovechamiento de residuos en los hogares y de manera comunitaria.

Contenido: Capacitación sobre compostaje: Realizar sesiones informativas sobre cómo hacer compost en casa y sus beneficios.

- **Campañas de separación en la fuente** de manera comunitaria.
- **Monitoreo y seguimiento:** Establecer un sistema para evaluar la implementación.

1. Selección de la zona en la que s implementa el piloto	Diseñar el recorrido de recolección selectiva en el área definida para el aprovechamiento de los residuos sólidos, en la zona centro comercial y un barrio residencial
2. Ejecución del piloto de aprovechamiento de residuos sólidos.	Implementar recolección selectiva en el sector comercial con unos miembros de la Asociación de Recicladores participante
	Supervisión de la recolección, pesaje de los residuos aprovechados, tipo de residuos, ingresos generados, evaluación del grado de eficiencia el ejercicio piloto
	Evaluar periódica y final de fortalezas y debilidades del sistema implementado, tanto en lo educativo cultural, como en lo operativo económico

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La presente consultoría inicia sus actividades 9 de abril y termina a los 8 días de del mes de agosto de 2026.

JOSE ERLEY SANDOVAL RAMIREZ
Representante Legal CORPOAMOR

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 1

CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20260001 – CORPOAMOR

"DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ, INCLUYENDO EL ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO - ECA."

				CRONOGRAMA			
PRODUCTO	ACTIVIDADES	FASE	TAREA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN	1.1. Elaborar Diagnóstico, evaluación de alternativas y propuesta de ECA Municipal (Estudios y diseños de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, con localización, planimetría y especificaciones de capacidad.)	1. Aprestamiento análisis de alternativas	1.1.1. Identificación conjunta con el municipio de posibles predios viables para el desarrollo del proyecto. Validación legal y acorde a usos del suelo compatibles con objetivo del proyecto				
			1.1.2. Diagnostico ambiental de alternativas, en campo de tres (3) predios municipales preseleccionados: Levantamiento de información topográfica, Muestreo para estudios de suelos, Fotografías con dron, Identificación de servicios públicos y vías de acceso				
			1.1.3. Análisis y de volúmenes de residuos solidos aprovechables municipales: composición física (cantidad por tipo de residuo aprovechable). Densidad y proyección de generación en el mediano y largo plazo (5 y 10 años). Fuente de información PGIRS, Reportes Superintendencia de Servicios Públicos, ECAS y Asociaciones de recicladores.				
	1.2. Desarrollar un ejercicio piloto de aprovechamiento de residuos sólidos en el área comercial del centro de Florencia	2. Desarrollo de diseños y costos	1.2.1. Selección de predio para el desarrollo del proyecto, por criterios técnicos. Con base a matriz de criterios ponderados, como mínimo: ubicación legal/uso del suelo, determiantes ambientales, costos de adecuación (basado en topografía/suelos), accesibilidad, distancia al centro de generación				
			1.2.2. Elaboración de propuesta de diseños, como mínimo: **Definición de tecnología** (ejemplo tipo de separación), **Equipos**, diseños (incluye manejo de aguas de escorrentía y el plan de manejo ambiental de la ECA) , **costos** (con análisis de viabilidad financiera, incluyendo el costo de operación (OPEX) y la proyección de ingresos por la venta de materiales aprovechables y su sostenibilidad				
			1.2.3. Socialización de la propuesta de diseños, Ante la administración municipal y la asociación(es) de recicladores de oficio.				
2. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS	2.1. Implementar un programa de Marketing digital orientado a la Gestión Integral de Residuos Sólidos. (Diseño de las herramientas audiovisuales, pedagógicas y logísticas para la promoción y divulgación en medios digitales y físicos de educación ambiental para el reciclaje en la fuente, en el área urbana y rural)	1. Planificación	2.1.1. Reunión de coordinación y definición de contenidos de marketing y actividades de campo para los 2 productos del contrato, alineación mensajes estratégicos				
		2. Producción de contenidos	2.1.2. Recopilación de información en territorio, estructuración de contenidos y elaboración de guiones para piezas comunicativas (audiovisuales, gráficas y pedagógicas).				
		3. Revisión y aprobación	2.1.3. Revisión de estilo, ajuste de contenidos y validación final de las piezas antes de su publicación.				
		4. Programación de publicaciones	2.1.4. Programación y publicación de contenidos en los canales institucionales de la Alcaldía municipal, así como articulación con medios locales según el plan de medios aprobado.				
		5. Evaluación y seguimiento	2.1.5. Monitoreo, sistematización del alcance y consolidación de acciones realizadas.				
	2.2. Implementar un Programa de Educación ambiental con participación ciudadana urbana y centros poblados rurales (implementación operativa y publica del programa de educación ambiental, con campañas, talleres con comunidad y promoción en todos los medios de divulgación)	1. Aprestamiento	2.2.1. Planificación talleres comunitarios de concientización y oreintación en manejo de RS, con ASOJUNTAS urbanas y rurales				
		2. Desarrollo de actividades	2.2.2. Desarrollar talleres con representantes comunales urbanos e institucionales				
			2.2.3. Articular con PRAES urbanos y rurales relacionados con gestión de residuos				
			2.2.4. Implementar estrategia piloto mediante campañas puerta a puerta en un barrio urbano				
			2.2.5. Realizar talleres participativos en centros Poblados rurales				
			2.2.6. Desarrollar un Reciclatón en dos instituciones educativas urbanas				
			2.2.7. Divulgar material educativo sobre separación en la fuente y aprovechamiento de residuos				
			2.2.8. Diseñar, desarrollar y evaluar un ejercicio piloto de aprovechamiento de residuos sólidos en el área comercial del centro de Florencia				

Se aprueba por los firmantes:

JESÚS ALBERTO ESCOBAR HURTADO
Asesor Servicios Públicos
SUPERVISOR

JOSE ERLEY SANDOVAL RAMIREZ
Rep. Legal CORPOAMOR
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°003 de 2025

Contratante	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y ORINOQUÍA COLOMBIANA – CORPOAMOR
Nit. del contratante	900.137.398-1
Representante legal	JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
Cédula	16.185.174 de Florencia-Caquetá
Contratista	SANDRA MILENA CHAVARRO FERNANDEZ
Cédula	30.508.204 de Florencia Caquetá
Objeto	COORDINADORA DEL PROYECTO, EN MARCO DEL CONTRATO N° 20260001 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, INCLUYENDO EL ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA.
Valor	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000).
Plazo	CUATRO (04) MESES
Lugar de ejecución	Florencia Caquetá – Urbano y Rural
Fecha de inicio	Diez (10) de abril del 2026

Entre los suscritos **JOSE ERLEY SANDOVAL RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.185.174 expedida en Florencia, domiciliado en Florencia Caquetá, actuando en nombre y representación de La Corporación para el Desarrollo Socioambiental de la Amazonia y Orinoquía Colombiana – CORPOAMOR - identificada con el NIT. 900.137.398-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la Ingeniera **SANDRA MILENA CHAVARRO FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.30.508.204 expedida en Florencia, domiciliada en la ciudad de Florencia, actuando en nombre y representación de quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – Objeto del contrato**. COORDINADORA DEL PROYECTO, EN MARCO DEL CONTRATO N° 20260001 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, INCLUYENDO EL ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA. **SEGUNDA: – Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, partir del perfeccionamiento del contrato. **TERCERA. – Valor y Forma de pago**. El valor total del contrato será por la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000), pagos de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.500.000)**, representados en Honorarios mensuales Todos estos serán pagos previa presentación del informe mensual de actividades, acompañado de la cuenta de cobro y soporte del pago de seguridad social (Salud, ARL y Pensión) de acuerdo a la remuneración. **CUARTA**. **Prórroga del contrato**. En el evento de prorrogarse el presente contrato, se requerirá la celebración de un nuevo contrato, que deberá constar por escrito. **QUINTA**. **Obligaciones del contratante**: Las obligaciones del CONTRATANTE, este deberá facilitar los medios que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. Y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA- Obligaciones del contratista**: Las obligaciones del CONTRATISTA, como Coordinador del proyecto en su integralidad, en articulación con resto de profesionales y personal técnico participante, para el logro de la consultoría principal. En la cual ejecutara las siguientes actividades y obligaciones: **1.** Revisión general a documentos de orden Municipal, como POT, Políticas Nacionales y Departamentales de los diferentes sectores de la función pública, Plan de Desarrollo Municipal Vigente, decretos o acuerdos que facultan la prestación del servicio de aseo, PGIRS y demás procesos de planificación ambiental municipal, en aras de verificar y hacer efectivo el cumplimiento de la educación ambiental. **2.** Acompañar en el relacionamiento y articulación institucional, con entidades del orden local, urbano y rural, para lograr el objetivo y cumplimiento de las obligaciones del contrato de consultoría N° 20260001. **3.** Orientar y brindar herramientas para el proceso de recolección y contextualización de información obtenidas en las mesas de trabajo con las dependencias municipales, institucionalidad, secretarios de despacho, operadores del servicio público de aseo y demás que suministren información para la consolidación de la estrategia de educación ambiental y de los diseños de la ECA municipal. **4.** Coordinar los encuentros de diálogo, mesas sectoriales e institucionales, con los secretarios de despacho o funcionarios

designados, en aras de consolidar la información que permitirán el óptimo desarrollo del programa de educación ambiental, el cual fortalecerá la secretaria de Ambiente y desarrollo Rural y la toma de decisiones de la Administración Municipal. **5.** Realizar la recopilación, evaluación de la información, para el diseño e implementación de un programa de educación ambiental institucional para el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y rurales, que permita unificar criterios entre el municipio, los prestadores del servicio de aseo, las organizaciones de recicladores de oficio en el proceso de progresividad y la comunidad en general. **6.** Desarrollar los productos de su contrato en el alcance y calidad exigidos en lineamientos de la consultoría especializada. **7.** Dirigir los espacios de discusión técnica entre el municipio y los operadores del servicio de aseo, para definir lineamientos técnicos y operativos de los productos a desarrollar, en aras que se concerté el alcance de los mismos. **8.** Asistir permanentemente de los comités operativos y mesas de trabajo requeridas por la secretaria de Planeación y el alcalde, para dar respaldo a las discusiones técnicas desarrolladas por la consultoría. **9.** Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad al Plan Operativo y cronograma de Actividades, el cual hace parte integral del presente contrato. **10.** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado; además, por este contrato se impone al contratista el compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso. El contratista no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan al Contratante acceder a la información del contratista en ejercicio de sus facultades de supervisar y controlar la ejecución del contrato. **SÉPTIMA.** –Cláusula penal: En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE a tomar las acciones legales que estime pertinentes. **OCTAVA.** – Terminación: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas o por la finalización total de las actividades contratadas. **NOVENA.** - Confidencialidad: El CONTRATISTA, toda información obtenida y suministrada por el CONTRATANTE, será de uso exclusivo del Objeto contractual y la que derive de su actividad para compartir con terceros será con la autorización previa del director de CORPOAMOR. El incumplimiento de esta cláusula acarreara las sanciones legales establecidas en la norma nacional. **PARAGRAFO**. Los desarrollos alcanzados por el profesional en la ejecución de la consultoría, son propiedad del contratante. Pero, las herramientas, instrumentos o conocimientos previos aplicado a esta nueva tecnología, seguirán siento de propiedad intelectual del profesional. Esto sin gravamen de respetar la autoría del creador, pero con la claridad de que el municipio de Florencia como financiador, es propietario del producto alcanzado por el contrato en mención. **DÉCIMA.** – Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA. – Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA.** – Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Florencia y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATISTA en: Transversal 11 No. 5-326, y EL CONTRATANTE en: Calle 13 N° 12 – 18 Barrio El Centro. **DÉCIMA TERCERA.** – Cláusula compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Florencia, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por dos (2) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles, c) El Tribunal decidirá en (derecho, en conciencia o en principios técnicos d) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles. **DECIMA CUARTA**. Perfeccionamiento: El presente Contrato quedara perfeccionado, con las firmas de las partes que intervienen.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los Diez (10) días del mes de abril del año 2026, en la Ciudad de Florencia Caquetá

JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
CONTRATANTE
C.C. No. 16.185.174 de Florencia
Representante Legal CORPOAMOR

SANDRA MILENA CHAVARRO FERNANDEZ
CONTRATISTA
CC. 30.508.204 expedida en Florencia

NIT. 900.137.398-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°004 de 2026

Contratante	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y ORINOQUÍA COLOMBIANA – CORPOAMOR
Nit. del contratante	900.137.398-1
Representante legal	JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
Cédula	16.185.174 de Florencia-Caquetá
Contratista	LAURA CAMILA BURITICA CASTRO
Cédula	1.117.532.892 de Florencia Caquetá
Objeto	LIDER OPERATIVO DE LA CONSULTORIA, EN MARCO DEL CONTRATO N° 20260001 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, INCLUYENDO EL ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA
Valor	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000).
Plazo	CUATRO (04) MESES
Lugar de ejecución	Florencia Caquetá – Urbano y Rural
Fecha de inicio	Diez (10) de abril de 2026

Entre los suscritos **JOSE ERLEY SANDOVAL RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.185.174 expedida en Florencia, domiciliado en Florencia Caquetá, actuando en nombre y representación de La Corporación para el Desarrollo Socioambiental de la Amazonia y Orinoquía Colombiana – **CORPOAMOR** - identificada con el NIT. 900.137.398-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y, por la otra, la bióloga **LAURA CAMILA BURITICA CASTRO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.532.892 expedida en Florencia, domiciliado en la ciudad de Florencia, actuando en nombre y representación propia y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – Objeto del contrato.** LIDER OPERATIVO DE LA CONSULTORIA, EN MARCO DEL CONTRATO N° 20260001 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, INCLUYENDO EL ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA. **SEGUNDA: – Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses, partir del perfeccionamiento del contrato. **TERCERA. – Valor y Forma de pago**. El valor total del contrato será por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000),** pagos de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000)**, representados en Honorarios mensuales. Todos estos serán pagos previa presentación del informe mensual de actividades, acompañado de la cuenta de cobro y soporte del pago de seguridad social (Salud, ARL y Pensión) de acuerdo a la remuneración. **CUARTA. Prórroga del contrato.** En el evento de prorrogarse el presente contrato, se requerirá la celebración de un nuevo contrato, que deberá constar por escrito. **QUINTA. Obligaciones del contratante**: Las obligaciones del **CONTRATANTE**, este deberá facilitar los medios que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. Y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA- Obligaciones del contratista:** Las obligaciones del **CONTRATISTA**, como Profesional Asesor para el desarrollo de la consultoría, en articulación con resto de profesionales y personal técnico participante, para el logro del Programa de educación Ambiental para el aprovechamiento de residuos sólidos y los estudios y diseños de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos ECA. En la cual ejecutara las siguientes actividades y obligaciones: **1.** Revisión general a documentos de orden Municipal, como POT, Políticas Nacionales y Departamentales en manejo integral de residuos sólidos, alcance del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, decretos o acuerdos que facultan la prestación del servicio de aseo, y demás procesos de planificación ambiental como PGIRS, Plan Municipal de Educación ambiental, en aras de verificar y hacer efectivo el cumplimiento de los productos de la consultoría. **2.** Acompañar las actividades de relacionamiento y articulación institucional, con entidades del orden local, urbano y rural, para para el desarrollo de las acciones de reconocimiento en campo, para el logro de la consultoría, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1381 de 2024. **3.** Orientar y brindar herramientas para el proceso de recolección y sistematización de la información recolectada en campo, para el análisis y alcance de revisión del cumplimiento de los componentes de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos ECA. **4.** Acompañar los encuentros de diálogo, mesas sectoriales e institucionales, Organizaciones de recicladoras de oficio en fases de progresividad y/o funcionarios designados, en aras de concertar los